

LA TRANSPARENCIA DE LAS ONG Y LA POSICIÓN DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Ante el debate suscitado en los medios de comunicación sobre la transparencia de las ONG y la utilización de sus recursos, Cruz Roja Española quiere informar sobre las medidas que tiene implantadas y vigentes hace largo tiempo.

En primer lugar conviene señalar que la Institución tiene rasgos peculiares que la diferencian de otras organizaciones que revisten la forma de jurídica de asociaciones o fundaciones. Además de las normas de aplicación general a esas entidades, Cruz Roja Española está sujeta a otras más particulares, tanto por su naturaleza y requisitos de constitución; por su carácter de entidad auxiliar y colaboradora de las Administraciones Públicas, y por su dimensión internacional.

A continuación se mencionan las medidas más relevantes de gestión, control e información pública a las que la Institución somete su actuación:

- Anualmente somete sus cuentas anuales consolidadas a la revisión de una firma auditora externa (PriceWaterhouse Coopers). También se realizan auditorias específicas sobre operaciones relevantes por su volumen económico o por la duración en el tiempo.
- Simultáneamente a las anteriores, se realizan auditorias de impacto sobre los proyectos más relevantes, a cargo de empresas especializadas, para comprobar la eficacia y la eficiencia de las actuaciones.
- La Institución aplica sistemas propios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, tales como los criterios para el reconocimiento de las Sociedades Nacionales y las "Normas sobre las Sociedades Nacionales que funcionan bien" que periódicamente revisa la Federación Internacional.
- En esa misma línea, Cruz Roja Española se adhirió a la norma "NGO Benchmarking Standard" promovida por numerosas Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y Media Luna Roja. Esta norma es auditada y certificada por la Societé Générale de Surveillance, S.A. (SGS) (www.sgs.com). El propósito de la norma "NGO Benchmarking Standard" es servir de referencia sobre las Mejores Practicas de transparencia y responsabilidad

+ Cruz Roja Española

en el mundo de las ONG. Los elementos que se toman en cuenta y analizan para la evaluación y certificación son los siguientes:

- o Órgano de Gobierno: composición y funcionamiento
- o Marco estratégico de la organización
- o Integridad en la gestión
- o Comunicación, abogacía social e imagen pública
- o Gestión de los recursos humanos
- o Captación de fondos, asignación de los recursos y control financiero.
- Operaciones
- Resultados logrados
- o Mejora continua
- Las normas de ordenación de Cruz Roja Española forman parte del ordenamiento jurídico español y tienen rango de Real Decreto (RD 415/1996 y RD 2219/1996). Se desarrollan en los Estatutos y en el Reglamento General Orgánico de la Institución, que detallan su gobierno, a través de órganos colegiados elegidos democráticamente y renovados periódicamente; el funcionamiento económico administrativo de la organización, y su control, a través de Comisiones de Finanzas y de Garantías de Derechos y Deberes, también elegidas democráticamente.
- El control externo de la Institución se realiza a través del Consejo de Protección de Cruz Roja Española, órgano colegiado de carácter interministerial integrado paritariamente por representantes de la Administración Central y de Cruz Roja Española, encargado de la facilitar el desarrollo de sus fines y de velar por la observancia de la legalidad y la correcta aplicación de sus recursos. En particular, el Consejo de Protección examina e informa previamente a su aprobación los presupuestos anuales y sus liquidaciones, y los planes de acción y la memoria de las actividades realizadas.
- Al emplear recursos públicos para financiar una parte de sus actividades, la Institución está sujeta a la Ley de Subvenciones y al control de las Administraciones Públicas que conceden las ayudas: rendición de cuentas ante el organismo que concede la subvención, control de la Intervención General del Estado; Tribunal de Cuentas; Comisión Europea. También de los órganos de control y fiscalización de ámbitos autonómicos y locales.

+ Cruz Roja Española

- La Institución está calificada como ONG de Desarrollo acreditada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para obtener financiación para sus proyectos. El proceso de calificación (Resolución 3 de junio de 2005 de la Presidencia de la AECI, BOE 144 de 17/06/2005) conlleva la presentación de una amplia documentación y su análisis en los siguientes bloques temáticos:
 - o Análisis de la estructura: Misión y valores, planificación estratégica, coherencia interna.
 - o Análisis organizacional: Modelos de calidad, organización administrativa del trabajo y procesos informáticos, y personal remunerado y no remunerado.
 - o Análisis de la actividad: organización sustantiva del trabajo, seguimiento y evaluación.
 - Análisis del entorno: Relaciones con la Administración, relaciones con otras ONGD y pertenencia a redes, relaciones con beneficiarios y contrapartes y relaciones con la sociedad en general, incluyendo empresas.
 - o Análisis de la estructura económica y cuentas anuales: situación patrimonial y cuentas anuales, estructura de ingresos, inversiones, cuentas bancarias y pignoraciones.
- También cuenta con acreditaciones similares de la Unión Europea y mantiene un convenio de colaboración con ECHO, la Oficina Humanitaria de la Unión Europea, a quien se presentan justificaciones permanentes de todos los proyectos ejecutados.
- Todas las operaciones relevantes en materia de adquisiciones y enajenaciones se hacen a través de concursos, según dispone el Reglamento General Orgánico, y las decisiones se adoptan con la participación de diversos órganos especializados: Comisión de Control Presupuestario, Comisión de Contratación e Inversiones y Comité Nacional, teniendo en consideración rigurosos informes técnicos.
- Además, Cruz Roja Española ha sido pionera en el desarrollo e implantación de sistemas de calidad sobre los programas y servicios que realiza, contando con diversas certificaciones emitidas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) y de otras organizaciones, resaltando la certificación en base a la norma ISO 9001/2000 sobre la gestión de subvenciones finalistas obtenidas a través de organismos públicos y privados.
- Cruz Roja Española cuenta con un Código de Conducta para los cargos directivos de la organización, que incluye prescripciones

+ Cruz Roja Española

detalladas sobre la conducta de los directivos y de la organización en su conjunto en funcionamiento y en sus relaciones con los grupos de interés con los que trabaja.

- Cruz Roja Española participa en todas las Coordinadoras e iniciativas del Sector, tales como la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, la Plataforma de ONG de Acción Social, la Plataforma del Voluntariado, etc. y ha adoptado los Códigos de Conducta de las mismas. También ha suscrito los Códigos en los que participa la Federación Internacional: Código de Conducta para la acción humanitaria; Proyecto Esfera; Código de Buenas Practicas para las ONG en respuesta al VIH/SIDA, etc.
- En la página web <u>www.cruzroja.es</u> se publica toda la información relevante sobre la organización, incluyendo las cuentas anuales completas y la auditoria; memorias de actividad, etc.
- Periódicamente se informa a los donantes del empleo de sus recursos, a través de la Revista "Cruz Roja" y de envíos de información sobre las operaciones más destacadas.
- La Institución está al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y en materia de Seguridad Social.

Cruz Roja Española quiere reiterar su compromiso con las personas vulnerables a las que atiende, mediante una gestión eficaz y eficiente de los recursos que utiliza en su labor, y con la máxima transparencia.

17 de Abril 2007